Año 1.° PAZ, Sabado 5 de Julio de 1845. Num. 56.

# LA ÉPOCA.

SUBSCRIPCION—Por un mes 20 rs. por seis meses ó 1 año á 2 pesos mensuales.
AVISOS—Los de menos de diez líneas, por ocho publicaciones 1 peso; los de mayor estension proporcionalmente.

REMITIDOS—Sobre asuntos particulares á precios convencionales—los que sean de interés público, se insertarán *gratis*—No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

*San Miguel de los santos.*

## LA EPOCA.

### "HARINAS—PANADEROS."

*(Continuacion.)*

Seria perder tiempo el detenernos mas sobre estos puntos sobradamente conocidos en la lejislacion universal. Apelaremos solo a la conciencia de nuestros compatriotas, y estamos bien seguros que no existe uno solo que quiera defender el *reparto de harinas* bajo las bases que establece el Reglamento Municipal de 840 a que nos hemos referido. Ese Reglamento es vicioso por que ataca descaradamente las garantias del ciudadano, aniquilando en cierto modo el sagrado derecho de propiedad.

Es antinacional por que destruye y perjudica la industria comercial interior, en vez de fomentarla y propender a su engrandecimiento.

Y es abusiva en fin por que los accesorios del *reparto*, que es su base fundamental, son injustos, impropios y del todo inmorales.

Ya es tiempo pues de restituir ese ramo de industria comercial al absoluto goce de su libertad. La justicia, la ley, y el interes nacional lo reclaman asi; y la *Epoca*, intérprete fiel de los intereses del pueblo al pronunciar su fallo audaz pero intachable cumple con sus deberes mas sagrados.

PANADEROS. El negocio de las panaderias sujeto en todas partes a las mas graves restricciones (por que es de los fabricantes de un articulo de 1.ª necesidad de cuyas manos puede partir el verdadero *monopolio*) es sin embargo un medio el mas seguro de alcanzar la riqueza en cortisimo tiempo.

Cuando se ecsamina cuidadosamente el gremio de los panaderos en esta ciudad y no se encuentra uno siquiera que reuna las condiciones del verdadero proveedor, y se percibe lo estrecho y limitado de sus especulaciones, no es posible siquiera darse cuenta inmediata de las causas que influyen en esta rarisima ecepcion, contraria a lo que sucede en todos los mercados y ciudades del mundo. Hemos visto ciudades de 30 y 40 mil almas, perfectamente abastecidas, con la cuarta parte de los panaderos que encierra esta ciudad, y con la circunstancia de que por la pequeñez del numero la accion inspectora de la Policia era mas eficaz y el servicio del público mas ventajoso y mas ecsacto. Los panaderos entre tanto doblaban anualmente el producido de su industria y triplicaban sus especulaciones.

Despues de lo que dejamos dicho, sobre la disposicion reglamentadora de la venta de harinas, no podrá sorprender el que en toda la Paz no ecsista una *panaderia verdadera*. No pueden llamarse tales los *boliches* de amasanderas, que lejos de acopiar harinas compran *al fiado* lo sumamente necesario para la labor del dia.

Un especulador en grande que quisiera entablar una panaderia en forma tendria que luchar con 60 opositores sin responsabilidad ni capital, y tendria que sujetarse (extravio ominoso de la ley!) al número de fanegas que se dignase decretarle el reglamento municipal, y a mas a recibir las sobras de la harina que han elejido las *agraciadas* que pertenecen tanto al gremio, como nosotros al cuerpo de caballeros cruzados.

La accion de la Policia es ineficaz entre tanto—El *repeso del pan* lo creemos imposible por mas que se nos diga lo contrario, y la subsistencia del pueblo es precaria, por cuanto basta la no introduccion de harinas en el dia, para que carezcamos absolutamente del pan indispensable a nuestro consumo.

Declarada la libertad en la introduccion y venta de las harinas, aniquilado el *odioso derecho de preferencia*, borrada de una vez la lista de *agraciadas*, la concurrencia se multiplicará, las harinas seran mas abundantes, bajaràn en el precio, y los introductores en retribucion encontrarán garantias, independencia, compradores fuertes que paguen al contado, y el derecho de propiedad recobrarà su imperio—No faltarán entonces especuladores intelijentes que apercibidos de la ventaja de un negocio libre empleen capitales en plantear sus talleres en que se elaboren diariamente 300 o 400 pesos de pan—Luego la competencia—esta traerà mil beneficios a los consumidores que podràn elejir la calidad y cantidad del articulo; la baratura se seguirá despues.

Lo repetimos; ya es tiempo de abolir esa disposicion municipal que debió caer con la corporacion que la dictó.

*Libertad absoluta para la industria mercantil* pide la Epoca, a nombre de este pueblo y en honor de la marcha civilizadora y progresista del Gobierno que rije los destinos de Bolivia.

### SATISFÁCCION.

Reproducimos hoy en la parte oficial de nuestro diario la nota que nuestro gobierno ha dirijido al del

## Folletin.

### El Español y la Veneciana

NOVELA ORIJINAL.

*(Continuacion.)*

X.

CONVERSACION INTERESANTE.

Hay en la plaza de Bilbao una taberna que es sumamente frecuentada particularmente en las primeras horas de la noche, en que los jornaleros, en vez de reposar de sus fatigosos trabajos, van alli á consumir en vino una parte de sus ganancias, legándoles á sus familias la miseria y el hambre. Provista esa taberna de buenas chuletas, de riñones de carnero no muy mal condimentados, y de algunas otras viandas aderezadas con un poco de cuidado y limpieza, suele tambien ser visitada por algunos *lechuguinos*, amigos de los buenos tragos y de la suculenta comida, para los que hay tres habitaciones reservadas, con mesas mejores que las destinadas á la gente de *poco pelo*, con manteles algo mas finos y aseados, y finalmente con sillas no tan roñosas y mugrientas como las que se ven en la sala comun de aquel figon.

Una tarde de febrero de 1840, en que la lluvia caia á mares, entró en una de esas habitaciones un jóven de gallarda presencia en compañia de un hombre de baja estatura, de rostro enjuto y de mala facha, que cualquiera diria era su inferior ya que no su criado, no obstante la familiaridad con que tomó asiento al lado del caballero, pidiendo una botella de buen vino, y entablando con él una conversacion seguida en tono no tan bajo que no se oyese á diez pasos de distancia, ni tan alto que pudiera oirse al otro estremo del aposento.

A poco de haberles llevado el vino la tabernera, entró en la sala un hombre envuelto en un capote y con una gorra de pelo calada hasta las cejas. Antes de elejir asiento, miró fijamente á los dos que conferenciando se hallaban, y habiéndolos saludado con una leve inclinacion de cabeza, fue á sentarse junto á una mesa no muy distante, desde donde podia ver el rostro del criado, y aun escuchar todas sus palabras. Pidió en seguida una copa de ron, y se puso á fumar en pipa, mientras el hombre que tenia en frente saboreaba el vino, y respondia á las preguntas del mancebo.

—¿Estás cierto de que se marcha? preguntó este sin cuidarse de bajar la voz.

—Al menos todos los preparativos lo indican; respondió el otro en el mismo tono.

—Y de qué ha nacido esa resolucion tan repentina?

—No puedo decirlo á U., pues como la señorita es tan reservada, no lo ha manifestado á la criada que sirve á su madre, ni á mi, de quien há tiempo que recela, sin duda porque di á U. entrada en su habitacion la tarde que en ella le encontró esa Matilde que ha de acompañarla á Italia.

—¿Crees tú que no parte contenta, y que siente dejar á Madrid?

—Cuando pidió á su madre permiso para abandonar á España, lloraba amargamente, como si temiera que no habia de concederla su beneplácito; pero despues de haberlo alcanzado, lloró con mas amargura, como sintiendo que la hubiese otorgado esa gracia. De aqui infiero yo que no se va muy contenta; y que lucha entre el deseo de complacer á su madre, no turbándola en sus amores, y el dolor de tener que renunciar al cariño que U. la ha ofrecido.

—¿Estás en la persuacion de que me ama?

—Si que lo estoy, y se necesitaria ser muy poco esperimentado en estas cosas para no estarlo.

—¿A qué atribuyes entonces sus desvios?

—Primeramente á su ignorancia de mundo, y despues al temor que abriga de ofender al cielo, arrebatando á su madre un amante á quien adora. Tambien tienen mucha parte en el desden con que á U. le trata los consejos de esa Matilde que la predica como un misionero, y está continuamente á su lado hablándola de honor y de virtud.

Perú con motivo de las torpes injurias vertidas contra Bolivia en el número 27 del Republicano, á quien detenidamente ha refutado la Epoca. El gobierno de la República no ha podido ser sordo á las exijencias de su amor propio y de su dignidad groseramente ofendida en la *parte oficial* de un *periodico oficial*, y por mas moderado y jeneroso que quisiese haber sido, su tolerancia pudo ser comparada á la debilidad ó á la flaqueza.

No tenemos razon para dudar que el Exmo. Gobierno del Perú satisfará nuestra demanda, juzgando á los autores del libelo anónimo y vindicándose de las sospechas á que un proceder contrario induciria, pues la prensa oficial no puede menos que hacer responsables á los gobiernos de los descomedimientos que ella vierte contra la dignidad de naciones hermanas y vecinas.

Es, aun mas que probable, que el pueblo de Arequipa no ha participado de la mala intencion de los autores de aquel articulo injurioso, como el pueblo de Puno, no tuvo parte alguna en el procedimiento bárbaro de su Prefecto, de que ya hemos hablado antes de ahora; algunos seres miserables, interesados en introducir la disencion entre Bolivia y los pueblos del Sud del Perú son los que tocan sin cansarse esos medios rastreros y oprobiosos.

---

VIOLENCIA.

Muy sensible es ya para nosotros tener continuamente en armas nuestro diario contra las demasias de los unos, la imprudencia y abusos de los otros– Pero, que hemos de hacer! Hemos trazado nuestra marcha, y por encima de nuestras amistades y mejores afectos proseguiremos imparciales.

Sabemos positivamente que por la delacion de un cholo, que aseguraba ecsistir ocultas en casa del C. Carlos Azeuy, 80 cargas de carbon, la Policia mandó allanar la casa y registrarla á las cuatro de la tarde y 7 de la noche de anteayer, sabemos que la delacion ha sido falsa, y que los interesados se han presentado al Juzgado Civil quejándose de aquel avance.

Sin entrar hoy en la defensa del asunto ni pretender probar que hubiese ó no sucedido la ocultacion de un articulo sugeto á un impuesto remata do ya, nosotros creemos que la Policia hizo muy mal en allanar la casa de un ciudadano, sin previo aviso, y sin datos mas fijos y solemnes.

¡A donde iremos á parar si por el solo dicho de un miserable delator, la Policia, ó cualquier otra rama del ejecutivo se juzga con derecho de penetrar violentamente al sagrado recinto de una casa particular!

Llamamos á su puesto á nuestra Policia, reprobandole este hecho á nombre de la ley y por la conveniencia pública, que se alarmará siempre y con razon cuando se cometan violencias semejantes.

---

**AL INSTITUTO y Sociedades Literarias.**

Con intencion calculada hemos suspendido algunos dias la publicacion de los problemas literarios, cuya primera parte publicamos en los numeros....y...de la Epoca Su autor nos los ha remitido oportunamente, pero queriamos dar tiempo suficiente á que la Sociedad Literaria de la Paz, empezara á ocuparse de la resolucion de la 1.ª parte. Estamos convencidos de que para esperarlo hariamos muy bien en emprender un viaje al rededor del globo. Proseguiremos pues en la publicacion con la esperanza de que el Instituto Nacional y las sociedades de los demas departamentos, muestren mas entusiasmo que la de nuestra capital.

---

**CORRESPONDENCIA.**

---

INSTITUTO Y SOCIEDADES LITERARIAS.

*Continuacion.*

Problemas para los Profesores de Ciencias *naturales, Medicas y farmaceuticas*, que pertenecen á la *seccion* 3.ª

1.° ¿Si el *Còndor de los Andes* corresponde á la familia de las Aguilas?

2.° ¿Si la existencia del *Fenix* sea una verdad de la Historia natural?

3.° ¿Si sea cierto segun las observaciones de la Historia natural que el *Cisne* cante mas suavemente para morir?

4.° ¿Si sea una verdad de la Historia natural la *incombustibilidad* de la *Salamandra*?

5.° ¿Si sea facil ó posible aclimatar y propagar la especie de los *Camellos* en Bolivia, para que sirvan especialmente al comercio del Puerto de Cobija en el Interior?

6.° ¿Si la misma aclimatacion y propagacion en Bolivia podria obtenerse con respecto á los *Elefantes*?

7.° ¿Cuales serian los medios eficaces que concurriesen á domesticar las *Vicuñas*, al fin de aumentar su propagacion y aprovechar de su lana preciosa.?

8.° ¿Cuales serán en Bolivia los climas ó lugares mas aparentes para la conservacion y propagacion de los *Carneros Merinos*?

9.° ¿Si la *Cascarilla* boliviana denominada *Calisaya* sea la mejor entre otras clases de igual vejetal?

10. ¿Si haya una *materia equivalente á la cascarilla*, para su aplicacion á los efectos artisticos y medicinales, en que ella se emplea?

11. ¿Si la coca sea el *Architònico* de todos los vejetales; y si su uso sea preferible al té, al café, y á los licores espirituosos, en iguales necesidades y circunstancias?

12. ¿Si el *Añil* confeccionado en Bolivia entrària en concurrencia con el estranjero, atendiendo los desembolsos que causarian su beneficio y fabricacion?

13. ¿Si el *Lino* aplicado á manufacturas nacionales, reembolsaria á sus empresarios los gastos de produccion y fabricacion indemnizandolos suficientemente?

14. ¿Si exista en el territorio boliviano el *árbol* denominado *del pan*; y cuáles serian sus útiles aplicaciones?

15. ¿Cuál y cuanta sea la eficacia «para los beneficios agricolas» del *Huano* que se esplota en las costas del Perú y Bolivia?

16. ¿Cuales sean en Bolivia los lugares mas á proposito para la cria, fomento y propagacion del *Gusano de la seda*?

17. Qué requisitos deban concurrir para la conservacion y propagacion de las *Sanguijuelas*?

18. Cuales sean los lugares mas aparentes

---

—¿Con qué será preciso que yo renuncie á la esperanza de poseerla?

—Al contrario, debe U. insistir un dia y otro dia, sin cejar un momento en su empresa, que ó yo no conozco bien á las mujeres, ó ha de salir á medida de sus deseos. Pero es necesario aprovechar los instantes, porque el tiempo corre, y cuando U. menos lo piense, se encuentra sin el pájaro. Sobre todo, conviene que cuando U. haya de verla sea en horas que no pueda venir la almivarada Matilde á echar por tierra en un segundo la obra que tanto trabajo nos ha costado levantar.

—¿Cual será la mas oportuna?

—Cuando su madre duerma, y su amiga predique lecciones de moral á las visiones del sueño.... Puede U. venir á media noche; yo estaré en acecho, y luego que oiga en la calle un silbido, fijaré una escala en los hierros del balcon de la derecha: U. trepará por ella, y yo la llevaré á la habitacion de mi señorita. ¿Qué le parece á U. mi plan?

—Escelente, Jacobo, contestó Luis de Laynez levantándose; lo acepto con júbilo, y me entrego á tu discrecion. Hasta las doce; entretanto toma para que pagues el vino que has bebido» y le alargó unas cuantas monedas de oro.

Contaba el infame criado el dinero que el corrompido joven le dió, cuando acercándosele el de la pipa, le puso la mano en el hombro, diciéndole en italiano.

—«*Questo cavalière è magnifico assai.*»

Alzó los ojos Jacobo, y despues de haberle lanzado una mirada escudriñadora, satisfecho sin duda de su examen, le dijo en el mismo idioma:

—«*Magnifico è dadivoso; guarda l' oro che mi à dato*»; y le enseñó las monedas.

—No vale menos el servicio que vas á prestarle, prosiguió el otro. ¿Es bonita la joven á quien piensa seducir?

—Si que lo es, ¡*corpo di Baco*! hermosa como la madona mas bella de nuestra patria.

—No fuera malo que bebièsemos una botella á su salud y la del joven que la enamora: ¿te gusta mi propuesta, amigo?

—Has hablado como el mejor patricio veneciano: venga ese vino, que se me pega la lengua al paladar, y necesito preguntarte mucho acerca de nuestra patria. ¿Vienes de Venecia, de Florencia tal vez, ó de Nápoles?

—Hace tiempo que sali de Génova.

—Hermosa ciudad ¡*sangue di Diana*!

En ella naci yo, alli me crié, y aun vagaria por sus calles si Rosaura Balbini no me hubiera hecho su paje. Y tú ¿de dónde eres? ¿has nacido tambien en Génova? yo te he visto en alguna parte: ¿concurrias á la taberna de Alberto Filonio?»

Iba á contestar el desconocido, cuando entró la tabernera con el vino. Jacobo se apoderó de la botella, y llenando dos vasos, presentó uno al que tenia por compatriota, y apuró el otro en un instante. Su compañero no hizo mas que tocarlo, y continuando el diálogo interrumpido preguntó á Jacobo qué habia sido de la Balbini, á quien muchas veces habia oido cantar?

Jacobo, amigo, como sabe el lector, de la charla, y acalorado con los vapores del vino, le contó el casamiento de Rosaura, su ida de Venecia, el abandono de su hija, los triunfos que alcanzó en Alemania è Italia, y su venida á Madrid: le enteró de su conducta, de sus amores con Luis de Laynez, de la desesperacion en que se hallaba desde que este la habia abandonado por Coralina; y finalmente le refirió cuanto habia pasado entre la madre y la hija, poniéndole al corriente de las particularidades mas minuciosas y al parecer insignificantes.

Durante el tiempo que Jacob empleó en su larga narracion permaneció en silencio el desconocido, escuchando con la mayor atencion, y sin hacer otra cosa que fumar y llenar el vaso de Jacobo apenas este lo vaciaba. Cuando no quedaba una gota en la botella, y vió al criado con todos los sintomas de una próxima embriaguez, pagó en la taberna, y cojiéndolo del brazo, lo sacó fuera con la esperanza de que el aire libre haria disipar en él los vapores de la bebida. A este efecto á pesar de la lluvia anduvo con Jacobo algunas calles, hasta que á eso de las ocho de la noche, viendolo algo mas despejado, le acompañó á casa de sus amas, en cuya puerta le dejó.

Alzó entonces la vista hácia los balcones, y despues de haberlos mirado un momento, se envolvió en su capote, desapareciendo por la calle del Caballero de Gracia.

*(Continuará.)*

en Bolivia para el cultivo del *Pino*; y cuales serian las útiles aplicaciones de su tronco y corteza á las industrias y necesidades del pais?

19. ¿Si existan en el territorio boliviano algunas minas *Carbon de piedra* y si su aplicacion como *combustible*, y como el producto de su *gaz*, seria mas útil y económico, que los materiales que hoy se emplean en las manufacturas que exijen la accion del fuego y en las iluminaciones públicas?

20. ¿Si la cantidad de oro ó plata, que se extrajese de nuestros cobres, mediante una *separacion quimica*, compensaria útil y productivamente al empresario?

21. ¿Cual sea el medio mas eficaz para curar á los *Ebrios habituales?*

22. ¿Si el estado de embriaguez sea semejante al de *apoplegia* ó *perlesia incipiente*; y si el remedio mas activo para calmarlo sea el *agua de amoniaco?*

23. ¿Si el *vicio de la embriaguez*, en una porcion considerable del pueblo, sea mas pernicioso al aumento de la poblacion, á la salud y vida de los hombres que las epidemias y los contajios públicos?

24. ¿Cuales sean los medios preventivos del *contajio* y los mas eficaces para impedir sus progresos?

25. ¿Cual sea el medio mas eficaz de contener el progreso y los efectos de las diferentes clases de *hidropesia*?

26. ¿Si el sistema de Le-Roi, ó el uso del *panquinajogo* sea la *panacea*, ó un remedio universal como se supone?

27. ¿Cuales sean las enfermedades á cuya curacion deba aplicarse *necesaria y saludablemente* la cascarilla?

28 ¿Si sea posible la *superfetacion*; y cuando y como, en este caso, deba ella distinguirse del parto de los *jemelos*?

29. ¿Cuales sean las causas que influyan en la formacion de *fetos monstruosos*?

30. ¿Si la edad de 14 años en los varones, y la de 12 en las mujeres establecida por la lejislacion comun para la validez de los matrimonios, pueda anticiparse, mediante un perfecto desarrollo; y si las circunstancias físicas y locales del pais influyan en esta *antelacion de la edad* para el efecto mencionado?

31. ¿Cual sea en los *partos precoces y tardios* el tiempo que justifiq e fisicamente la lejitimidad de estos, para diferentes efectos civiles que de ella dependen?

32. ¿Si el *somnanbulismo* sea una verdad física: cuales sean los requisitos que la justifiquen, y si sean imputables á delito voluntario las acciones malas que se cometen durante él?

33. ¿Si hay *pasiones humanas*, semejantes en su naturaleza y efectos ó una *locura ó enajenacion mental transitoria;* y si las acciones ejercidas durante el imperio de aquellas, deben considerarse como actos de locura?

34. ¿Si la *sordomudez*, ya sea por nacimiento ó por adquisicion, entorpezca de tal modo las facultades mentales, que las acciones cometidas durante ella, influyan en disminuir la gravedad de la malicia?

35. ¿Cuales sean las enfermedades que deban exeptuar del *servicio militar, ó del remplazo del Ejercito?*

36. ¿Cual sea el *signo mas positivo de muerte*, entre los diferentes que enseña la medicina para conocer su realidad, y durante su reconocimiento?

37. ¿Cuales los signos de una muerte por *artificio*, y por que medios se distinga que ella ha sido causada por *sumersion, por extrangulacion, sofocacion, ó por gaces impropios* á la respiracion?

38. ¿Si la ciencia proporcione algunos medios eficaces para la *incombustibilidad* temporal ó instantanea *del cuerpo humano*?

39. ¿En que tiempo y por que signos se conoce que se ha realizado la *concepcion?*

40. ¿Si la *semejanza de los hijos* á su padre ó á su madre, influya en hacer conocer la lejitimidad ó ilejitimidad de ellos?

41. ¿Si los *encantos* ó hechicerias, «en el caso que existan» puedan causar la *esterilidad* del hombre ó de la mujer?

42 ¿Cuales sean los signos por los que se conozca que un *infanticidio* ha sucedido por *omision ó por comision?*

---

*Señores Mineros de Sicasica i Corachapi.*

Compañeros, ¿A dónde van UU. con su defensa? habiendo UU. tomado la cosa desde la creacion de la tierra me temo como muchos que traten UU. de concluir con el juicio final, i entretanto asesinan UU. con cuchillo á sus pacienzudos lectores como á sus augustiados compañeres. ¿Han creido UU. acaso que la aparicion en el mundo de Constant, Traci, Jutó, Vattel, Bello, Macalé, Salas, Burlamaqui, Veni i nuestro padre Kees etc., nos han hecho conocer que hay derechos, bienes etc.? ¿A qué vienen pues tantos principios, tantos preámbulos, tantas citas, tanto escribir i nada decir? Nuestro asunto ó nuestro derecho lo conocieron nuestros antepasados los Cataris tan perfectamente como lo conocen en el dia el último de nuestros Mamanis; pues bien: la cuestion del dia, segun entiendo se reduce á saber si el Gobierno puede destituir á los mineros de las minas, porque no cumplen con la condicion tácita ó esplicita de vender sus productos á los bancos: pues yo les sacaré de tamaño apuro con un no redondo, El Gobierno no puede tomar una tal medida, porque no hay una ley preexistente que le autorice, tampoco puede darla ni con dictamen afirmativo del concejo, porque esto pertenece al cuerpo lejislativo. Respirarán UU. ya? por mi parte vivo tranquilo, i creo haber tranquilizado á algunos de nuestros compañeros porque les he hablado con mas estension de la que pudo usar en esta carta, porque aun en materia correspondencia me gusta ir con la corriente i no como UU. que parece han retrocedido al siglo de las Pandectas sin advertir que la enseñanza en el dia está reducida á un corto número de lecciones, i que UU. contra el torrente de la moda nos atracan el derecho natural en 15 tomos de á folio, el público en 25, el de jentes en 70: esto es mucho, caballeros, contentense pues con lo hecho, que aunque no llena su objeto, por lo ménos sirve de específico contra los insomnios de nuestros semejantes, i para que la cosa parezca que ha concluido, digan UU. lo que Frai Mananito, que sienten mucho que sus lectores i nos los mineros nos privemos de ver la mas erudita i la mejor de las defensas posibles. UN MINERO.

---

## *SS. EE. de la Época.*

Notando con gran sentimiento, que algunos petimetres que no tienen entradas conocidas, ni oficio ni beneficio andan desempedrando las calles y gastando mucho lujo me dirijo á UU. SS. EE. para hacerles la siguiente pregunta.

¿Porque la policia ó la junta de propieta ios no toma esos petimetres ó caballeros de la nueva industria [que creo que lo son], les pregunta su oficio, ó entradas y los manda al camino de Yungas á trabajar, que segun dicen son muy expuestos?

Soy de UU. SS. EE. *Un Preguntón.*

Paz 3 de Julio de 1845.

---

## *SS. EE de la Época.*

El infrascrito, que dentro de estos últimos diez años, ha servido con algun crédito por cuatro veces el honorifico cargo consegil de Juez de Paz en esta capital, sin haber nunca abusado de la autoridad, exijiendo derechos indebidos, ni multado á nadie en un solo maravedi con ningun pretesto, creyó escusado molestar á los EE. del ilustrado diario, y la atencion del público contestando al remitido de los quejambrosos, porque descansaba en los antecedentes indicados; mas pues como en el n.° 49 del mismo diario, en el articulo "Alla va la bala", se estimula á los de su clase para que se defiendan del ataque á algunos de ellos; ya le es indispensable dirijirse á UU. para que se sirvan indicar á los acusadores, si motivos tienen para hacerlo contra el que lo suscribe, que en su caso defenderá su reputacion como convenirle viere.

*Tomas Cabezas.*

---

# INTERIOR

---

*JOSE BALLIVIAN, Capitan Jeneral de los Ejercitos de la República de Bolivia y Presidente Constitucional de ella &c. &c. &c.*

Al Exmo. Señor Presidente de la República del Perù.

EXCMO. SEÑOR.

Por la carta de V. E. datada en Lima á 21 de Abril ùltimo, que V. E. se ha servido dirijirme, he sabido que la Representacion Nacional del Perù, en virtud de haber obtenido V. E. la mayoria absoluta de los sufrajios de sus conciudadanos, ha proclamado á V. E. Presidente de la República Peruana.

Al felicitar a V. E. por su exaltacion a la primera majistratura de esa República, me lisonjeo de que tan plausible acontecimiento acabará de afianzar el órden constitucional é influirà ventajosamente en la prosperidad y progresos de la nacion, que la Providencia ha confiado a los cuidados de V. E.; y formando votos muy sinceros por la felicidad de una República hermana y amiga, no menos que por la persona de V. E., tengo el agrado de dirijirle las mas cordiales enhorabuenas y la expresion de los sentimientos de la distinguida consideracion y buena voluntad que le profeso.

Dada en la Ilustre y Heroica ciudad Sucre, a los veinte y tres dias del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco años.—(L. S.) JOSE BALLIVIAN—El Ministro de Relaciones Exteriores—*Tomas Frias.*

---

*República Boliviana—Ministerio de Relaciones Esteriores—Sucre, Mayo 25 de 1845.*

Excmo. Sr.—Tengo el honor de incluir á V. E. el número 27 del «Republicano de Arequipa» de 16 de Abril último, y de llamar su atencion al articulo inserto en él, con pretesto de noticias que se suponen trasmitidas de la Paz, y con la mira evidente de atacar y ofender al gobierno de Bolivia, censurando y calumniando los actos de su administracion, y dando cabida á especies las mas injuriosas y á suposiciones atentatorias de su honor y decoro. La produccion citada se adelanta aun á aquellos desmanes mas violentos de la prensa, cuando guiada por un espíritu de animosidad declarada impugna los actos de un gobierno que se propone combatir. En ella se atacan aun los principios mas tutelares del órden social, sentando doctrinas y procurando acreditar ideas que trastornarian las bases mas esenciales de la organizacion de las naciones; y con respecto á la administracion á que tengo la honra de pertenecer, no solo desfigura su política, y la pinta con los colores mas odiosos, sino que tiende á despertar é inflamar las pasiones mas funestas al órden público, y á la paz y buena armonia que mi gobierno no ha cesado de procurar en todas sus relaciones con el Perú.

La simple lectura del articulo á que he llamado la atencion de V. E. le manifestará cuan altamente injurioso es á Bolivia; y hallandose en un periódico, como el Republicano, publicado bajo los auspicios de la Prefectura de Arequipa, debe mirarse naturalmente, como apoyado en el testimonio de la misma autoridad. La justicia, pues, á una con la consideracion que todo gobierno se debe á sí mismo, obligan al mio á solicitar la esplicacion y reparacion de una ofensa tan inmerecida, como diametralmente opuesta al espíritu con que en Bolivia son representados los sucesos de esa República y aplaudida la marcha de su Gobierno.

El Presidente de Bolivia, ordenándome dirijir á V. E. esta reclamacion oficial, abriga la esperanza de que será acojida con la disposicion correspondiente á los deseos que se ha servido manifestarle el Excmo. Sr. Presidente de esa República, de estrechar los vinculos comunes sobre bases de justicia y de reciprocidad.

Reitero á V. E. el testimonio de la alta consideracion con que soy de V. E. atento seguro servidor.—*Tomas Frias.*

Al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú. etc.

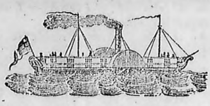

MARCHA DE LOS VAPORES PARA JULIO.

### CHILE.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Saldrá | del | Callao | 8 | Julio. |
| Llegará | á | Pisco | 9 | ,, |
| Id. | á | Islay | 11 ó 12 | ,, |
| Id. | á | Arica | 12 ó 13 | ,, |
| Id. | á | Iquique (1) | 14 | ,, |
| Id. | á | Cobija | 15 | ,, |
| Id. | á | Copiapó y Huasco | 17 | ,, |
| Id. | á | Coquimbo | 18 | ,, |
| Id. | á | Valparaiso | 20 | ,, |

### PERU.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Saldrá | de | Valparaiso | 9 | Julio. |
| Llegará | á | Coquimbo | 10 | ,, |
| Id. | á | Copiapó | 11 | ,, |
| Id. | á | Cobija | 13 | ,, |
| Id. | á | Iquique(1) | 14 | ,, |
| Id. | á | Arica | 15 | ,, |
| Id. | á | Islay | 16 | ,, |
| Id. | á | Pisco | 18 | ,, |
| Id. | á | Callao | 19 | ,, |

(1) Se encuentran los Vapores.

Por órden del Superintendente Naval.—Jose Manuel Muñoz.

## Avisos nuevos.

S. G. el Coronel Prefecto ha señalado el dia 14 del actual y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año del impuesto sobre las chicherias de esta Capital en la cantidad de quinientos pesos al año. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano de Hacienda, con advertencia de que darán adelantados cada mes lo que corresponde al remate, y por lo demas bajo de fianza.

Paz 3 de Julio de 1845.

*Velasco.*

v8—pb—2

## OJO AL AVISO.

La testamentaria del finado D. Juan Bautista Arguedas tiene varios documentos de créditos activos que le adeudan tanto en esta República como en la del Perú, y los cuales se hallan indebidamente en poder estraño. Para evitar que los tenedores de ellos quieran cometer el abuso de cobrarlos defraudando los derechos de los interesados á aquella testamentaria, el infrascrito como albacea de dicho D. Juan Bautista pone esta circunstancia en conocimiento del público de ambos estados, anunciando que todo pago que no se haga al indicado albacea ó á su encargado con poder bastante, será de *ningun* valor ni efecto, y no librará al dador de la obligacion contraida.

*Manuel Arguedas.*

v8—p2.

*A los aficionados à minas.*

El que suscribe teniendo que ausentarse del pais, ofrece en venta una casa con toda comodidad, un establecimiento de quimbaletes, y la empresa de un socabon que está ya al llegar á las vetas nombradas de Copacabana, en el mineral de Corocoro, en el punto de La Yuni cuyo interes es de tres estacas--Todo por la infima cantidad de 3,000 pesos. La empresa es de lo mejor que se puede presentar á un aficionado, y cuyo costo ha sido el cuadruplo de la cantidad en que se ofrece - Las personas que gusten pueden verse en esta con D. Pedro Emeterio Reyes, y en Corocoro con el Sr. Lorenzo Eguren.

*José Laurencio Villamil.*

p8 - v3.

El C. que subscribe tiene la honra de anunciar á este respetable pùblico, que el lunes 7 del que jira se abre una clase de enseñanza nueva de letras primarias en la tienda de la Sra. Isabel Iriondo frente á la acera izquierda de la Catedral, que se construye; donde se enseñarán lectura sentimental, escritura, ortografia, aritmetica, y los rudimentos del catecismo de nuestra religion por el P. Astete con el modo de ayudar á misa en latin; todo bajo de un metodo facil, y breve. Las personas que tengan sus hijos pueden ocurrir á celebrar su contrata por meses, ó semanas, segun la aptitud de cada uno.

Paz 2 de Julio de 1845.

*Fernando Centellas.*

p8 - v3

Por auto de 28 de Junio ultimo, espedido por el Sr. Juez 1.° de Letras de la Capital se ha señalado el dia 8 del corriente y demas no feriados para el remate del sitio y edificios de una tienda y trastienda, situada en el barrio de San Francisco de esta Ciudad, perteneciente á los hijos menores de Da. Maria Sanchez, apreciada en la cantidad de 772 pesos 3 reales.

La persona que quiera hacer postura á ella, ocurra á la oficina del suscrito. Paz de Ayacucho á 3 de Julio de 1845. *Lanza.* v8 - p3.

## CREDITO PUBICO.

Del 10 al 20 del corriente se pagan en esta Administracion los intereses de vales trasladados: del 20 al 29 se admiten propuestas de amortizacion, el 30 se abriran en Junta pública y el 31 se pagará a los que hubiesen obtenido la preferencia.

Notandose que una fuerte cantidad de vales trasladados no han sido presentados en esta oficina para registrarlos en los libros respectivos, se suplica a los SS. que obtengan tales documentos, se apersonen a la toma de razon; pues de otro modo no tendran derecho para percibir los intereses en el procsimo dividendo. Administracion del Crédito público en la Paz á 1° de Julio de 1845.

*Leonardo Barranco.*

p8—v4.

D. Diego Sangines, ha recibido de Sorata en comision 25 arrobas de cacao de Mapiri, en pepita, de superior calidad, y de un gusto agradable: los SS. que ya conocen este artículo, pueden ocurrir a su casa, al precio de 7 pesos arroba.

Julio 1.°—v8—p—5.

MUSICA.

El que suscribe, profesor de mùsica, recien establecido en esta Ciudad, tiene el honor de prevenir al publico que desea consagrarse á la enseñanza del piano y guitarra, dando lecciones particulares por un metodo sencillisimo, y se promete llenar las ecsijencias de los aficionados con su invariable contraccion y esmero. Tambien darà lecciones de canto, y tiene para ello canciones muy modernas.

Vive frente a la misma puerta del Coliseo, en una pieza interior.

*F. Cordero.*

Junio 30v8—p6.

S. G. el Coronel Prefecto ha señalado el dia 6 del entrante mes de Julio y demas no feriados para el remate de los terrenos de Echari, Cruz Pata y Mataro situados en el canton Camata provincia de Muñecas, avaluados en la cantidad de 328 pesos 2 reales aplicados á la obra del Coliseo de esta capital. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano de Hacienda. Paz Junio 26 de 1845 -*Velasco.*

SE DA NOTICIA AL PUBLICO

Para el techo de la Prefectura que se està edificando, se desea comprar toda la madera necesaria de tijeras, tirantes, cumbreras y solares, conforme en el largo y diametro señalado por el Ingeniero Director: las personas que quieran entrar en contrata, se veran con el inspector de la obra de dicha Prefectura Cno. Diego Sangines, en el término de diez dias, en que se cerrará esta contrata con el que ofrezca mas ventaja, para entregar en el tèrmino de cuatro meses.

¡¡NOTABLE!!

El Ciudadano Cayo Nueva, preceptor, de primera enseñanza, tiene el honor de prevenir al publicò que se compromete à enseñar á leer de corrido en el corto periodo de 60 dias á cualquiera persona que nunca haya sabido siquiera conocer las letras.

La instruccion sera particular y por ella tomarà la modica retrìbucion de *doce pesos.* Los niños destinados à la enseñanza deberán tener de 7 años para arriba. Junio 26—v8—p7.

## ¡SE VENDE!!

*Por un precio moderado.*

El hermoso Tambo de S. Rafael, sito (fuera de puentes) en el barrio de *Larcapata*—propio del C. Eujenio Calderon y Sanjines—La persona que se interese en su compra, puede entenderse con su dueño que vive en la misma casa.

Junio 25—v8—p8

¡INTERESANTE!

Se necesitan en Bonos por descuentos de guerra novecientos ochenta y siete pesos: el que los quisiere vender puede ocurrir á la casa de D. Diego Fernandez Guarachi, calle de Apumalla, donde vive el Cno. Anselmo Mendoza. Tambien se necesitan cuatrocientos pesos en vales del crédito público, y la persona que quiera venderlos, tambien podrá verse con el mismo, desde las ocho de la mañana, hasta las tres de la tarde.

v8—pb—8.

## CORREOS.

| *ENTRADAS.* | *SALIDAS.* |
|---|---|
| Del Interior. los dias 3 y 18 | Para el Inte. 4 y 19 à las 6 de la tarde. |
| De id. de a pie " " 11 y 26 | de a pie—12 y 27 a las tres de la tarde |
| De Tacna " " 2 y 17 | Para Tacna—4 y 19 a medio dia |
| Del Perù " " 13 y 28 | Para el Perù—9 y 24 à id. id. |

NOTA.

El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

IMPRENTA DE LA EPOCA.